



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Ejecutivo de Sentencia seguido de proceso Verbal- Resolución de Contrato Promesa de Compraventa
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00041-00.

Ejecutante: JAIRO CARRASQUILLA CAÑIZARES.

Ejecutado: JULIO ANÍBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Ciénaga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que no se ha realizado la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago al ejecutado JULIO ANÍBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ. En vista de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de la presente decisión acredite la gestión del trámite de la notificación personal al demandado en forma electrónica o física, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito con las consecuencias procesales señaladas en el canon 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la **página web del Juzgado**², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

ANDRÉS MAURICIO BAENA RODRÍGUEZ

Juez

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co